

QUILMES,

2 NOV 2011

VISTO el Expediente N° 827-0955/11, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el citado Expediente se tramitan las actuaciones concernientes a las erogaciones en concepto de remis.

Que debido a la demanda de vehículos que solicitan las diversas dependencias de la Universidad Nacional de Quilmes, resulta necesario recurrir a la prestación que brinda dicho servicio.

Que por lo expuesto corresponde autorizar el gasto correspondiente a los viajes efectuados por el servicio mencionado.

Que a fs. 26 consta la imputación presupuestaria a los fines de afrontar las erogaciones en trámite.

Que mediante Resolución (CS) N° 696/10 y sus modificatorias, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2011.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES**

**RESUELVE:**

ARTICULO 1°: Autorizar las erogaciones en concepto de servicios de remisería para los distintos viajes solicitados y efectuados por las diversas dependencias de la Universidad Nacional de Quilmes, por un monto total de PESOS SIETE MIL CON 00/100 (\$ 7.000,00).

ARTICULO 2°: El gasto autorizado en la presente Resolución deberá ser imputado a las Partidas que correspondan, Dependencia 002.000, Programa 01.01.00.01, Presupuesto 2011, Organización Funcional de Programas.

ARTICULO 3°: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION (R) N°:

  
Mg. Alfredo Alfonso  
Secretario General  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

01033  
Gustavo Eduardo Lugones  
Rector  
Universidad Nacional de Quilmes

